

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remates, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.) y la Reina Doña Victoria Eugenia continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias, el Infante Don Jaime y demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 327 de 22 Nbre.)

Tercera sección.

Número 2.637.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto de las sesiones celebradas por la Excm. Diputación provincial en el segundo periodo semestral.

Reunión ordinaria de Octubre de 1908.

Sesión inaugural del día 1.º de dicho mes.

Reunidos bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia D. Carlos Barroso, los señores D. José Lizana, D. Diego Martínez Pareja, D. Rafael González, D. Gaspar de la Peña, D. Laureano Albaladejo, D. Amancio Musso, D. Juan Martínez (Abogado), D. Antonio Pinilla, D. Miguel Zapata, D. Antonio Lara, D. Ramón Cendra, D. Cosme Cánovas, D. Francisco Carrasco, D. Diego García Avilés, D. Francisco Narbona y D. Juan Martínez (Médico), y el Sr. Gobernador dispuso se diese lectura á la circular inserta en el *Boletín oficial*, convocando á la Diputación á la presente reunión ordinaria.

El citado Sr. Presidente en nombre del Gobierno de S. M. declara abierto el segundo periodo semestral y una vez cumplido este deber deja la presidencia para que la ocupe el Sr. Presidente de la Diputación D. José Lizana y se retira del salón.

Ocupada la presidencia por el señor Lizana se dió lectura á la Memoria de la Comisión provincial. También se dió lectura de la relación de los acuerdos interinos de la competencia de esta Corporación tomados por la Comisión provincial desde las sesiones del primer periodo semestral hasta la fecha; la Diputación acordó nombrar una Comisión compuesta de los Sres. Mar-

tinéz Pareja, Albaladejo, Martínez García (Abogado), García Avilés y Pinilla, para el examen de ambos documentos y propongan las resoluciones que estimen más acertadas.

Que leída la relación de los asuntos que durante el presente periodo se han de someter á la deliberación y acuerdo de esta Corporación, quedando autorizada la Mesa para distribuir aquéllas entre las Comisiones permanentes para su estudio é informe.

Se acordó celebrar diez sesiones para el despacho de los asuntos pendientes.

El Sr. Presidente manifestó que quería realizar un acto que necesitaba una previa explicación: que á tal objeto debía significar que desde que fué elegido Presidente había mirado con cariño el cargo, dedicándole toda su atención; que los esfuerzos realizados no han tenido resultado; no obstante la eficaz ayuda del Sr. Gobernador y el interés decidido del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación; que ha huido de los medios coercitivos contra los Ayuntamientos por creer que producen mejores efectos los conciliadores y amistosos que ha empleado con los Alcaldes; y como á pesar de todo la recaudación no aumentaba como hacia constar en los documentos que había dado lectura en la presente sesión, estimaba eran inútiles sus esfuerzos y sacrificios y se encontraba en el caso de presentar la dimisión que rogaba á sus compañeros le fuese aceptada por no poder cumplir los deberes que llevaba consigo el cargo.

Los Sres. Albaladejo, Peña y Carrasco, usaron de la palabra rogando al Sr. Presidente que desistiera de su actitud, puesto que merecía la confianza de todos, debiendo continuar en el ejercicio de su cargo empleando los medios que estimase oportunos. Ante la insistencia del Sr. Lizana en que se le admitiera la dimisión, el Sr. Martínez Pareja dijo que no era necesario que el Sr. Presidente retirara la dimisión, bastando con que la Diputación no se la admitiera, y así se acordó por unanimidad.

El Sr. Lizana dió las gracias y ofreció continuar sus trabajos para mejorar los servicios que le estaban confiados.

El Sr. Peña usó de la palabra llamando la atención de los Sres. Diputados sobre el estado de la administración de los establecimientos benéficos, y aunque reconocía haber mejorado este servicio sin que existiera motivo de queja contra sus empleados, entendía debíase llevar

á aquéllos ciertos elementos bajo la forma de Juntas Benéficas.

A tal efecto dijo, había redactado un proyecto de bases, al que dió lectura sometiéndolo á la discusión y acuerdo de los Sres. Diputados.

El Sr. Albaladejo expuso había oído con mucho gusto la proposición. El Sr. Presidente manifiesta es también partidario de las Juntas, citando el ejemplo del resultado que obtiene con ellas el Hospital de Cartagena, y propone se nombre una comisión que teniendo en cuenta las observaciones que al proyecto hagan los Sres. Diputados, someta á la Diputación lo que en definitiva deba aprobarse. Aprobada la propuesta del Sr. Presidente fueron designados para formar la Comisión especial citada los Sres. Peña, García Avilés, Albaladejo, Narbona, Zapata y Carrión, á cuya Comisión podían asociarse los Sres. Diputados que lo estimen conveniente.

Se suspendió la sesión por quince minutos.

Continuó con la lectura del proyecto del presupuesto ordinario de gastos é ingresos formado por la Contaduría para las atenciones provinciales durante el próximo año de 1909; y al dictamen que sobre dicho proyecto había formulado la Comisión de Hacienda con el voto particular del Vocal de la misma señor Pinilla, pidiendo se elimine la plaza de nueva creación de Director de la Academia de Bellas Artes, dotada con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Se puso á votación dicho voto particular que fué aprobado en votación ordinaria.

Procedióse después á la discusión del proyecto de presupuesto general así modificado por artículos que fueron sucesivamente aprobados quedándolo en su totalidad.

Como consecuencia del presupuesto aprobado se dió cuenta del reparto que correspondía girar entre los Ayuntamientos de la provincia para cubrir el déficit del mismo que asciende á 805.104 pesetas 79 céntimos, distribuidas entre los pueblos por razón de los que éstos pagan al Tesoro por contribuciones directas y por el impuesto de consumos y fué aprobado.

Se hace constar que han dejado de concurrir á la presente sesión los Sres. D. Bernabé Carles, D. Mariano Zamora, D. Joaquín Carreño y D. Julio Ros.

Con lo que el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13 y 45 minutos.—El Gobernador, *Carlos Barroso*.—El Presidente, *José Lizana*.—El Diputado Secretario, *M.*

Zapata.—El Diputado Secretario, *Amancio Musso*.—Rubricados.

El Presidente,
José Lizana.

El Diputado Secretario,
M. Zapata.

Sesión del 10 de Octubre de 1908.

Bajo la Presidencia del Ilustrísimo Sr. D. José Lizana y con asistencia de los Sres. Diputados don Gaspar de la Peña, D. Bernabé Carles, D. Laureano Albaladejo, D. Joaquín Carreño, D. Francisco Narbona, D. Diego Martínez Pareja, don Juan Martínez García (Abogado), D. Antonio de Lara, D. Cosme Cánovas y D. Miguel Zapata, se dió principio á la sesión siendo las doce y veinte minutos.

No habiendo concurrido el Diputado D. Amancio Musso propuso el Sr. Presidente y acordó la Diputación que le sustituya interinamente el Diputado D. Francisco Narbona.

Procedióse después á la lectura del acta de la sesión anterior, en cuyo acto penetraron en el salón los Sres. Diputados D. Diego García Avilés, D. Mariano Zamora, D. Juan Martínez García (Médico), D. Rafael González Musso y D. Francisco Carrasco, preguntado por el Sr. Presidente si se aprobaba el acta leída quedó aprobada en votación ordinaria.

El Sr. Presidente dió determinadas explicaciones á la Corporación sobre los motivos que habían ocasionado no insistiese en la dimisión de su cargo que había presentado en la sesión anterior, dando esto lugar á que los Sres. Zamora, González, García Avilés, Martínez García (Médico) y Carrasco, presentaron una proposición pidiendo que la Diputación acordara haber visto con extrañeza la forma en que el señor Gobernador civil inauguró las sesiones del segundo periodo semestral. Después de discutido el asunto por los Sres. Zamora y Peña, acordó la Diputación en votación ordinaria y por mayoría no tomar en consideración la proposición indicada.

El Sr. Zamora pidió quedara sobre la mesa para su examen el dictamen sobre el proyecto de presupuesto para 1909; contestóle el señor Presidente que dicha pretensión era extemporánea, por que el presupuesto había sido aprobado en la sesión anterior. Insistió el Sr. Zamora protestando de la forma empleada para aprobar los presupuestos, queriendo constara en acta su protesta; el Sr. Presidente manifestó que así se haría, consignando á la vez que el presupuesto fué aprobado por voto unánime de los asis-

tentes, no pudiendo figurar el del Sr. Zamora, porque no asistió á aquella sesión.

Dióse cuenta del informe emitido por la Comisión especial para dictaminar sobre la Memoria de la Comisión provincial y sobre los acuerdos interinos desde la última reunión ordinaria de la Diputación y á petición del Sr. Zamora dispuso el Sr. Presidente quedara sobre la mesa hasta la sesión inmediata.

Se dió lectura del informe redactado por la mayoría de la Comisión especial nombrada para examinar las bases presentadas por el Sr. Peña con el fin de procurar que la beneficencia particular venga en auxilio de la oficial, en cuyo dictamen se propone la aprobación del proyecto con ligeras modificaciones.

También se dió lectura al voto particular suscrito por los Sres. Carrasco y García Avilés, proponiendo sean desestimadas ó desechadas las bases que se presentan para su reorganización.

El Sr. Carrasco usó de la palabra diciendo que había dos razones fundamentales que aconsejaban la no aprobación de las bases propuestas, pues siendo la Beneficencia uno de los fines principales que debe realizar la Administración provincial, el llamar á personas extrañas que vengan á ejercer las funciones que la ley impone á los Diputados, significaba esto una declaración de incapacidad de éstos para el cargo de que se hallaban investidos. La segunda razón la fundaba en las infracciones legales que envolvían las bases proyectadas.

El Sr. García Avilés habló también en pro del mismo voto; se extendió en consideraciones sobre la infracción legal, que envolvería la supresión de algunos de los funcionarios que la ley previene, intervengan en las operaciones de contabilidad ó la alteración de la forma preceptuada para hacer sus nombramientos, y terminó sosteniendo que eran innecesarias las susodichas Juntas.

Los Sres. Peña y Martínez García (Abogado), consumen turnos en contra del voto, explicando que las bases propuestas solo enuncian conceptos generales, quedando para los reglamentos el desenvolverlas adoptándose á los preceptos legales; que hay que buscar no solo que sean personas caritativas quienes formen las Juntas, sino que no les resulte molesto el ejercicio de las funciones benéficas y que el proyecto provee también y establece los medios para que no queden sin amparo aquellos empleados que por sus buenos servicios sean dignos de la estimación de la Corporación provincial.

A continuación el Sr. Zamora consumió el tercer turno á favor del voto particular, con el que dice está completamente conforme y dispuesto á suscribirlo; y en su apoyo recordó, que ya en otra ocasión habían existido esas Juntas no dando los resultados que se esperaban.

Declarado al punto suficientemente discutido, se puso á votación la aprobación del voto particular, y habiendo pedido que fuese nominal quedó desechado por mayoría de votos.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó que la sesión próxima se celebre el día 17 del actual, á la hora de las doce, y siendo la hora de las catorce levantó la sesión, señalando como orden del día para la inmediata el despacho de los asuntos pendientes.

A los efectos que están prevenidos se hace constar que á la presente sesión no han concurrido los Sres. Diputados Musso, Pinilla, Cendra y Ros, sin haber justificado los

motivos que hayan impedido su asistencia.—El Presidente, José Lizana.—El Diputado Secretario, M. Zapata.—El Diputado Secretario, Francisco Narbona.—Rubricados.

El Presidente,
José Lizana.

El Diputado Secretario,
M. Zapata.

Sesión de 17 de Octubre de 1908.

Reunidos bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Presidente D. José Lizana, los Sres. D. Mariano Zamora, D. Joaquín Carreño, D. Gaspar de la Peña, D. Amancio Musso, Don Juan Martínez García (Abogado), D. Antonio Lara, D. Francisco Carrasco, D. Diego García Avilés, Don Laureano Albaladejo, D. Francisco Narbona, D. Diego Martínez Pareja, D. Cosme Cánovas y D. Miguel Zapata. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión siendo las doce y veinte minutos.

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

El Sr. Presidente dispuso continuara la discusión del proyecto de bases para la creación de las Juntas protectoras de los Establecimientos de la Beneficencia provincial. Dada cuenta del dictamen de la Comisión especial, usó de la palabra el Sr. García Avilés, quien manifestó que tenía muchas enmiendas que presentar á cada una de las bases que se iban á discutir, pero que para que no se estimara trataba de dificultar su aprobación, renunciaba al derecho que le asistía y pedía constase en acta su protesta; que no aceptando la minoría que representaba la reforma que se trata de introducir, formulaba solemne protesta contra la creación de tan innecesarias Juntas, y que anunciaba que si algún día formaban mayoría los que como él pensaban, dejarían sin efecto una innovación que consideraba injustificada.

El Sr. Carrasco manifestó hallarse conforme con lo expuesto por el señor García Avilés.

No habiendo quien hiciese uso de la palabra en pro ni en contra de la forma de la Comisión fué sometido á votación, siendo aprobada por mayoría de votos las bases siguientes:

Base primera. Las fundaciones de beneficencia particular que cuentan con recursos suficientes para sostener uno ó más Establecimientos benéficos de los que actualmente se costean con fondos provinciales, podrán encargarse de dichos Establecimientos previa autorización del Protectorado y el acuerdo de la Diputación y con los demás requisitos y formalidades legales. También se pactará entre ambas entidades el régimen á que hayan de ajustarse dichos Establecimientos y la manera de liquidar las obligaciones que los mismos tengan pendientes.

Los patronos habrán de rendir cuentas al Protectorado, justificando al propio tiempo que cumplen los cargos fundacionales.

Base segunda. Al frente de cada Establecimiento de la beneficencia provincial, no entregado á los Patronos de fundaciones, asistirá una Junta auxiliar de la Diputación, compuesta de las siguientes personas:

Un Canónigo de la Santa Iglesia Catedral de Murcia, propuesto libremente por su Cabildo.

Un Cura Párroco de los que estén en ejercicio en cualquiera de las Párroquias enclavadas en el casco de la ciudad de Murcia, propuesto por el Sr. Obispo de la Diócesis.

Un Diputado provincial de los que residan en Murcia, propuesto por la Comisión permanente de la Diputación.

Un Concejal del Ayuntamiento de Murcia, propuesto por dicha Corporación.

Un Vocal de la Junta administradora de la Tienda-Asilo de Nuestra Señora de la Fuensanta, propuesto por la misma.

Otro Vocal de la Junta protectora de la Infancia y contra la Mendicidad, creada oficialmente en Murcia y propuesto por dicha Asociación.

Un socio del Círculo Católico de Obreros de Murcia, propuesto por la Junta directiva del mismo.

Un socio del Casino de Murcia, propuesto por su Junta directiva.

Un miembro de la Sociedad de Amigos del País, en Murcia y tres señores nombrados libremente por la Diputación.

Base tercera. Los cargos de las Juntas auxiliares de los Establecimientos provinciales benéficos, durarán ordinariamente cuatro años, pudiendo ser reelegidos los que los desempeñen. Dentro de este plazo serán causa de cesación, la renuncia del interesado ó el dejar de pertenecer á la Corporación ó Sociedad que lo hubiese propuesto. En tales casos se designará la persona que haya de sustituirle por la misma entidad á que hubiese pertenecido.

Base cuarta. Elegida la Junta auxiliar de cada establecimiento, nombrará la Comisión provincial su Presidente, que á la vez será Jefe de la Administración del establecimiento benéfico, cuyo cuidado se le encomienda. Asimismo nombrará un Vicepresidente para que sustituya al Presidente en ausencias, enfermedades ó vacantes. Ambos cargos serán absolutamente gratuitos y recaerán en personas de las que pertenezcan á la respectiva Junta y durarán mientras los nombrados conserven este carácter.

Base quinta. Cada Junta auxiliar, dentro de los tres primeros meses de su constitución, propondrá á la Diputación provincial el reglamento por que haya de regirse la Casa benéfica á cuyo frente figure. La Diputación lo aprobará íntegramente ó con las variantes que estime oportunas.

Base sexta. Dichas Juntas formularán con la anticipación que les ordene la Comisión provincial, un proyecto de presupuesto de sus respectivas casas benéficas, donde consten los datos ordinarios que calculen para el año siguiente. También, cuando sucesos imprevistos lo exijan, redactarán un presupuesto extraordinario. Uno y otro serán incluidos en los presupuestos generales de la Diputación, y se ajustarán á su examen, discusión y aprobación á las disposiciones legales que les sean aplicables.

Base séptima. El Director de la Casa benéfica, inspeccionará y vigilará todos los servicios de la misma, y de acuerdo con el Presidente de la Diputación y Comisión provincial, dispondrá todo lo necesario para que se cumpla el reglamento del Establecimiento.

Como delegado de la Diputación será Jefe inmediato del personal facultativo de la Casa, de los religiosos que cuiden de los asilados, de los dependientes del Establecimiento, de los asilados y de cuantos presten algún servicio ó por cualquier concepto tengan que relacionarse con la Casa, pero siempre y en todo caso tendrá que obrar dentro de las facultades reglamentarias y de acuerdo con las Autoridades provinciales. Invertirá asimismo los fondos que reciba de la Diputación provincial en las atenciones del Establecimiento y con arreglo á su presupuesto, cuidando se formalicen los libramientos en forma legal y justificando debidamente los pagos.

Base octava. Los donativos, li-

mosnas, suscripciones ó cualquier otro auxilio de la caridad privada, los empleará el Director en lo que los propios donantes le hayan encargado, y sinó tuviese destino especial, en lo que acuerde la Junta auxiliar. Solo en el caso de tratarse de bienes importantes cuya renta sea permanente, se considerará como recurso ordinario que figure en los presupuestos de la Casa.

Base novena. De la inversión dada á los recursos de que habla la base anterior rendirá el Director cuenta mensual justificada á su respectiva Junta Auxiliar, quien la aprobará ó reparará.

También dará cuenta á la Diputación de la inversión ó aplicación dadas á los mismos donativos particulares.

Base décima. El Director de Casa responderá personalmente de la indebida aplicación de los fondos que administre, pero no podrá responder del pago de las obligaciones contraídas dentro del presupuesto y no satisfechas por dejar de entregarse los fondos correspondientes. Estas obligaciones serán exigibles á la Diputación provincial, pero en su legítima representación se habrán contraído.

Base undécima. Los Vocales de cada Junta turnarán por semanas en la inspección de los servicios como auxiliares del Director, pudiendo éste y bajo su responsabilidad delegar en ellos las facultades que estime conveniente.

Base duodécima. Los Directores de cada Casa benéfica podrán ponerse de acuerdo dentro de sus facultades reglamentarias con los de alguna ó todas las demás para aquellos servicios que puedan prestarse en común ó en que necesite el auxilio de otra Casa.

Base décima tercera. Las Juntas auxiliares propondrán á la Diputación provincial, los empleados administrativos retribuidos que consideren necesarios en cada establecimiento. La Diputación acordará sobre ello la que estime mejor á los intereses provinciales, y si hubiesen de suprimirse algunos de los existentes podrán quedar excedentes para ocupar las primeras vacantes que ocurran ó incorporarse á las oficinas de la Corporación provincial. El nombramiento ó separación de dichos empleados la hará libremente la Diputación.

Base décima cuarta. Continuarán las Hermanas de la Caridad en los Establecimientos de beneficencia provincial, y si las Juntas auxiliares lo creyeren conveniente podrán proponerse á la Diputación que contraten los servicios benéficos con otras Comunidades así de mujeres como de hombres.

DISPOSICION TRANSITORIA

Estas bases después de ser aprobadas por la Diputación provincial serán elevadas al Sr. Ministro de la Gobernación para que autorice su implantamiento y habrá de procurarse que en 1.º de Enero de 1909, estén funcionando las Juntas auxiliares que han de encargarse de los Establecimientos.

Dióse lectura al dictamen de la Comisión permanente de Hacienda referente al proyecto de distribución de fondos para los pagos que han de hacerse en el presente mes.

El Sr. Zamora expuso que entendía que antes de discutir otro asunto debía serío la Memoria: el señor Presidente contestó que había dado preferencia á todo lo que se refiere á la Hacienda provincial, sin perjuicio de discutirlo todo.

Continuó tratándose del proyecto de distribución de fondos formado por la Contaduría para el presente mes, que fué aprobado; acordándose

se se publique en el *Boletín oficial* de la provincia.

Se aprobaron las cuentas de bagajes suministradas por la Comisión provincial durante el 2.º trimestre del presente año.

Se acordó autorizar á la Comisión provincial para dar la tramitación correspondiente á los expedientes instados por los Ayuntamientos de Mula, Cieza y Ricote, con motivo de los daños sufridos por las tormentas en aquellos términos municipales.

Se autorizó al Director del Hospital de S. Juan de Dios, para que abone con cargo á la consignación correspondiente del presupuesto las inyecciones de suero antirrábico, suministradas por orden del Sr. Gobernador civil á varios pobres.

Confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Hospital provincial, expedidas por el Sr. Gobernador á varios enfermos pobres.

Confirmar las órdenes interinas de ingreso en el Manicomio provincial, expedidas por el Sr. Gobernador á favor de varios presuntos dementes.

La Diputación acordó, sea dado de baja en la Casa de Misericordia y Huérfanos, el niño José Jordán, que se fugó de dicho Asilo y tiene madre.

Admitir la dimisión del loquero 5.º de este Manicomio provincial.

Nombrar interinamente y sin retribución Practicante del Manicomio provincial, á Francisco Espinosa Paredes.

Acordó se consulte al cuerpo facultativo de la beneficencia provincial, el material que estima necesario para la desinfección de los Asilos benéficos.

Nombrar portero del Hospital de San Juan de Dios, á Nicolás Molina Huertas, con el sueldo de 638'75 pesetas anuales.

Se dió cuenta de la instancia de Juan García Baeza, para que se le nombre enfermero del Hospital de San Juan de Dios, se acordó consultar al Director si existe vacante y en caso afirmativo si es de urgente necesidad su provisión, para en su vista resolver.

Acordó se signifique al Sr. Presidente de la Junta de Instrucción pública, disponga se haga saber al Auxiliar de dicha Secretaría Don Emilio Laencina Vázquez, es indispensable presente la copia del correspondiente título en la Secretaría de esta Corporación.

Acordó se inserte en el *Boletín oficial* el programa de estudios adoptado en la Escuela de Zymotecnia de D. Jaime Ferrán, y se den las gracias á dicho señor por el ofrecimiento de una plaza gratuita de alumno en su Academia; y que se señale el plazo de 15 días para los que aspiren á la mencionada plaza.

Acordó la Diputación se reclame del Consejo provincial de Agricultura y Ganadería cuantos datos exige la ley de 21 de Mayo último, para poder ejecutar el repartimiento prevenido en el art. 54 y dotar al citado Consejo de los fondos necesarios á los efectos de su institución.

Acordó que siendo de utilidad y conveniencia la construcción del camino de la carretera de Albacete á Cartagena, por la Alberca á los cerros de Verdolá y Sta. Catalina, se acceda á lo solicitado por los vecinos de los partidos de San Benito y Alberca.

También acordó la construcción del camino que partiendo de la Puerta de Orihuela termine en la carretera en proyecto que desde Santomera ha de conducir á la también en proyecto del Puente nuevo de Murcia hasta Balsicas, recorriendo los partidos de Puente Tocinos, Llano de Brujas y Raal.

Acordó en cumplimiento de la ley

remitir al Sr. Gobernador civil el estado de lo recaudado y pagado por cuenta de los fondos provinciales, durante el primer semestre del corriente año, para que disponga su inserción en el *Boletín oficial*.

En cumplimiento de lo que dispone el art. 98 de la ley orgánica dióse cuenta del dictamen de la Comisión especial nombrada para examen de la Memoria presentada por la Comisión provincial y de los acuerdos interinos que ha tomado la citada Comisión desde que se dieron por terminadas las sesiones del primer periodo semestral, hasta fin de Septiembre último.

Abierta discusión sobre el anterior dictamen el Diputado Sr. Zamora consumió un turno en contra exponiendo que se deberán agotar las diez sesiones acordadas por la Corporación; invitando á los señores Diputados á la discusión, la cual produciría la luz que tanto demandaban la prensa y la opinión pública. Hace comparación de la Memoria presentada por la Comisión provincial en Abril de este año y la del actual periodo, y deduce que en la primera eran alabanzas para la Ordenación de Pagos y en la segunda se ha convertido en calvario ó corona de espinas para la Presidencia; manifiesta que no recuerda otro documento de más trascendencia que la del actual periodo por envolver conceptos graves que ponen en peligro á la Diputación. Lee párrafos para deducir diferencia entre el modo de apreciar el Sr. Gobernador y el Sr. Presidente de la Diputación el estado económico; estima único responsable de la falta de ingreso por contingente á la Presidencia y á la Comisión provincial: elogia la conducta del Alcalde de Murcia, por su puntualidad en el pago del Contingente; compara los ingresos que se realizaron en igual periodo del año anterior con los obtenidos en éste, hace notar que la Comisión no ha negado nunca el empleo de medios coercitivos contra los Ayuntamientos, como lo demuestran las visitas de inspección á los mismos, cuyos expedientes depurando responsabilidades están pendientes de resolución, excepción hecha del de Yecla; interroga á la Presidencia si de tal demora es ella responsable ó el Sr. Gobernador, afirmando en su opinión que lo son ambos. Estima, como principio general que la Corporación no atiende más que á la beneficencia aunque de un modo muy deficiente; se lamenta de lo mal dotados que se hallan algunos servicios; fija su atención en lo gastado por carreteras. Censura ciertos gastos hechos con cargo al capítulo de mobiliario; compara lo mucho que se ha pagado á la Casa de Expositos en Cartagena con lo poco que se ha dado á la de Murcia, llama la atención sobre los atrasos que por haberes se hace al personal á quien no le paga por igual ni correlativamente los meses que devenga, excita al Sr. Presidente á que atienda á los empleados con igualdad y anteponiéndolos á otros servicios de menor trascendencia. Hace observaciones sobre el pago y justificación del material de las dependencias de esta Corporación; pide al Sr. Presidente se traiga sobre la mesa para la próxima sesión las cuentas de los tres años últimos á dicho particular referentes.

Pide en atención al estado angustioso de la Caja provincial, no se apruebe el acuerdo de la Comisión, que otorgó gratificación á los empleados por los servicios extraordinarios de quintas.

Presenta una enmienda al dictamen que se discute con dos conclusiones que solicita se hagan constar en el acta, en la forma siguiente:

1.º Que la memoria refleja perfec-

tamente el estado de la Administración provincial durante el periodo á que se refiere, pero ha estado apasionada y parcial en cuanto á los conceptos que expresa concernientes á la gestión del Sr. Presidente y notoriamente injusta con los Señores Diputados al atribuirle responsabilidades que no tienen:

2.º Que los acuerdos interinos que constan en la relación unida á la Memoria están justificados en el sentido de no tener carácter de urgentes y no revestir la importancia necesaria para dar motivo á una reunión extraordinaria de esta Diputación y encontrándolo además ajustada á las prescripciones legales vigentes, estimo que deben ser aprobados, excepción hecha de la gratificación concedida al personal que ha intervenido en los trabajos de la Comisión mixta, importante 2.265 pesetas, fundado ésto en el estado de penuria y pobreza por que atraviesa la Diputación.

Termina manifestando su sentimiento por que no puede el Sr. Peña, como Vicepresidente de la Comisión provincial, tomar parte en esta discusión por oponerse á ello el Reglamento; supone que cuanto ha dicho está en el corazón de los Sres. Diputados pero que si así no lo fuera estaría en la opinión pública; creo no estará solo al votarse los asuntos que se discuten, pero si lo estuviera agotaría todos los recursos legales para que prosperase su proposición.

El Sr. Peña pide la lectura del artículo 54 del Reglamento, dando motivo á una pequeña discusión en la que toman parte dicho señor y el Sr. Zamora, por resultado de la que queda aclarado, que los individuos de la Comisión provincial, no consumen turno en los asuntos en que han intervenido, pero que no están privados de usar de la palabra en tales discusiones.

Continúa el Sr. Peña manifestando que del discurso del Sr. Zamora habrá podido la opinión formar el criterio de que la Memoria ha sido autorizada por los individuos que componen la Comisión provincial, desconociendo su contenido al suponer los cargos que según dicho señor se dirigen contra el Sr. Presidente; por el contrario, afirma que todos tienen conciencia exacta del contenido de aquélla, en donde cree no hace otra cosa que llamar la atención de la Presidencia y de todos los Sres. Diputados, para que cumplan los deberes que la ley impone y pueda esta Corporación llevar su hacienda con la normalidad que se vé en otras provincias; que tal llamamiento alcanza también al Sr. Zamora que hace tres años ha permanecido ausente de esta Casa. Explica el último párrafo de la Memoria sobre el que llamó la atención el Sr. Zamora, y dice que corresponde con las lamentaciones que es frecuente encontrar en el despacho de los asuntos de esta Corporación producidos por las quejas de los empleados que no perciben sus haberes, de los pobres desvalidos, huérfanos, viudas y ancianos que vienen suplicando el ingreso en la Casa de Misericordia sin que pueda atenderse á tanta necesidad y en cambio se lee que los Ayuntamientos que no pagan el contingente gastan buenas cantidades en festejos, certámenes musicales y otros espectáculos de carácter voluntario. Sostiene que la Memoria no contiene palabra alguna ofensiva para el señor Presidente, al que sólo se indica use de los medios coercitivos para obligar á los Ayuntamientos atiendan á los deberes que tienen para con la provincia, en vista del negativo resultado que dan los medios amistosos, á que está inclinada el Ordenador de pagos. Sobre la gratificación concedida á los empleados por los

trabajos extraordinarios de quintas, dice que la Comisión actual ha seguido la costumbre de todas las anteriores, incluso la de que formó parte el Sr. Zamora en 1904; en la sola diferencia que en dicho año ascendía aquélla á más de 3.000 pesetas y en el actual asciende á poco más de dos mil: si bien unas y otras no representan más que una mención honorífica para los empleados, por que como no se pagan los débitos por tal concepto se pierde en la noche del tiempo. Se felicita de que el Sr. Zamora vuelva á tomar parte en los asuntos de esta Corporación, pero lamento que sea tan rigorista en el cumplimiento de los preceptos reglamentarios, porque no le han sido aplicados con el mismo criterio mientras ha estado faltando á las sesiones, dando ocasión con ello á que se le hubiera podido imponer multas y quejas á que se le exigieran responsabilidades de otro orden.

Rectifica el Sr. Zamora y dice que ninguno de los cargos que ha formulado ha sido rebatido por el señor Peña, pero que contestando á las manifestaciones hechas hace constar:

1.º Que acepta la responsabilidad contraída por su falta de asistencia á las sesiones, que estima menos graves, que estar solo y consentir moralmente la marcha económica de la Corporación: que ahora ayudado por la minoría podrá discutir y rechazar las responsabilidades.

2.º Que existe discrepancia entre la Comisión provincial y la Ordenación de pagos siquiera sea en los procedimientos que han de seguirse para recaudar el contingente, y que es de necesidad se pongan ambos de acuerdo, y á tal efecto excita al Sr. Presidente á que dejando su sitio discuta desde los escaños sobre este particular; y

3.º Que no está en contra de los empleados sino á su lado, y que suscribió la gratificación acordada, sino se dijera se malversaban los fondos provinciales. Pide por último se vote la adición que tiene presentada al informe sobre la Memoria de acuerdos interinos.

Los Sres. Carrasco y García Avilés piden la palabra para tratar en la próxima sesión de los asuntos que se discuten.

El Sr. Cánovas hace observaciones sobre los conceptos que contiene la Memoria y sobre la situación económica angustiosa y déficit de los pueblos, de donde deduce la necesidad de acudir á los Poderes públicos solicitando la reforma de la Hacienda provincial.

Rectifican brevemente el Sr. Peña y el Sr. Zamora, quien excita al Sr. Cánovas para que se ponga de acuerdo con aquél.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda que la próxima sesión se celebre el día 24 del actual, á las once de la mañana, señalando como orden del día para la misma el despacho de los asuntos pendientes.

Se hace constar á los efectos que están prevenidos, que han dejado de concurrir á la presente sesión sin manifiesta causa justificada, los señores González, Cendra, Piñilla, Martínez García (Médico) y Ros Navarro.

Con lo que el Sr. Presidente dió por terminado el acto, siendo las diez y siete y cuarenta y cinco minutos.—El Presidente, José Lizana.—El Diputado Secretario, M. Zapata.—El Diputado Secretario, Amancio Musso.—Rubricados.

El Presidente,
José Lizana.

El Diputado Secretario,
M. Zapata.

Sesión de 31 de Octubre de 1908.

R unidos bajo la presidencia del Iltm. Sr. D. José Lizana, Presidente de la Diputación, los Sres. D. Francisco Narbona, D. Diego García Avilés, D. Juan Martínez García (Abogado), D. Gaspar de la Peña, Don Laureano Albaladejo, D. Diego Martínez Pareja, D. Cosme Cánovas, D. Antonio Lara, D. Antonio Piniella, D. Mariano Zamora y D. Miguel Zapata, se declaró abierta la sesión, siendo las diez y treinta minutos de dicho día.

Por unanimidad quedó aprobada el acta de la sesión anterior.

El Sr. García Avilés se ocupa de algo que afecta al decoro de la Corporación por motivo de un incidente habido entre el Diputado Sr. Zamora y el Contador de estos fondos provinciales.

Examinados los repartos que la Administración de Hacienda ha girado sobre los pueblos de esta provincia de las cantidades que durante el año 1909 corresponde satisfacer por las contribuciones de rústica, colonia pecuaria y urbana, sobre la riqueza amillarada, resultando que dichos repartos están hechos con arreglo a las disposiciones vigentes, acordó prestarle su aprobación.

Acordó autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios de esta ciudad, para que con arreglo al presupuesto formulado por el Arquitecto provincial, importante 210 pesetas y bajo la inspección de este señor ejecutar las obras necesarias en el cielo raso de la enfermería de mujeres.

Se acordó a propuesta del Ministerio de la Guerra nombrar a José Vicente Samper Calatayud, Topógrafo del Manicomio provincial, con el sueldo de 730 pesetas; a Diego Piuteño del Pino, Miguel López Pérez y Antonio Aliaga Rodríguez, loqueros 3.º, 4.º y 6.º respectivamente de dicho Establecimiento, con el haber de 637'50 pesetas, quedando cesantes los que desempeñaban interinamente dichos cargos.

Acordó quedar enterada de la renuncia de su cargo que hace la asistente de la sala de Maternidad de esta Casa de Expósitos Josefa Gómez.

Confirmar el ingreso en el Manicomio de Francisco Mondéjar Carrasco.

Considerar definitivo el ingreso en dicho Establecimiento de la demente María Angulo López.

Entregar a Angeles Espinosa Martínez, Micaela Iborra García, Antonia Serrano Navarro y Francisca García Benedicto, los niños que dieron a luz en la Casa de Maternidad.

Confirmar las órdenes de ingreso expedidas por el Sr. Gobernador en el Hospital provincial, a favor de los pobres enfermos Francisco García, José Anayas, Manuel Ramírez, Sebastián Sánchez, Emiliano Castillo, Juan López García, Dolores Sánchez, Antonio Sánchez, Francisco Cremades, Pedro Sánchez, Juan Martínez, Narciso Roldán, Eduardo Renal, Julián Lidón, Salomé y Longina Ruiz, Angeles Beltrán, José Soler y Antonio Santisteban.

Entró el Sr. Musso.

Acordó autorizar a la Comisión provincial para que estudie las bases que consigna la tercera disposición de la Real orden de 27 del actual, referente a la construcción de caminos vecinales.

Se dió cuenta del oficio remitido por el Sr. Gobernador transcribiendo el telegrama del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación encareciendo la necesidad de exigir a todos los Ayuntamientos el ingreso del Contingente provincial, sin omitir medio legal alguno para ello; con

tal motivo se suscitó discusión en la que tomaron parte los Sres. Zamora y Lizana, exponiendo el primero que estimaba indispensable el procedimiento de los medios enérgicos para la recaudación del contingente, indicó a la vez la diferencia de criterio que notaba entre la Comisión provincial y la ordenación de pagos. El Sr. Lizana explicó su norma de conducta como ordenador de pagos y por haber creído que los requerimientos amistosos habrían de dar mejor resultado que los de extremado rigor, optó por aquéllos; pero en la actualidad se hallaba dispuesto a dar cumplimiento exacto a lo prevenido por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación aplicando con toda severidad los preceptos legales.

En este estado y siendo la hora de las trece se suspendió la sesión para continuarla a las quince.

A dicha hora se reanudó la sesión y siguió haciendo uso de la palabra el Sr. Zamora para apoyar la siguiente proposición:

1.º Que una vez que hayan transcurrido los plazos que le concedieron a los Ayuntamientos de Mula, Caravaca, Molina, Fuenteálamo, Alhama y Lorca, para depurar y exigir las responsabilidades en que hubieren incurridos los Ayuntamientos anteriores sin que hayan dado cumplimiento a este servicio, se les tenga por subsidiariamente responsables de los débitos procedentes de años anteriores.

2.º Que en su consecuencia se proceda directa y personalmente contra los individuos de dichos Ayuntamientos en la forma que previene la instrucción de apremio y demás disposiciones vigentes hasta que queden saldados los descubiertos para con esta Corporación provincial, procedentes del contingente del año corriente y años anteriores.

Y 3.º Que se proceda a la intervención permanente de los ingresos para retener el 25 por 100 de ellos, de aquellos Ayuntamientos que no tengan satisfechos el contingente del ejercicio corriente.

Después de impugnar las mencionadas conclusiones los Sres. Lizana y Peña, se declara el punto suficientemente discutido y presentar a votación fueron desechadas por mayoría, votando en favor de aquellas los Sres. Zamora, García Avilés y González.

El Sr. Lizana propuso y acordó la Diputación que en cumplimiento de lo que el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación prevenía en los telegramas transcritos por el Sr. Gobernador, se empleasen cuantos medios coercitivos establece la ley y demás disposiciones vigentes para hacer efectivos los débitos que tienen los Ayuntamientos para con el contingente provincial. Los Sres. Zamora, García Avilés y González, votaron en contra explicando su voto en el sentido de que la consideraban menos eficaz y correcta que la propuesta por el primero y que ha sido anteriormente desechadas por el voto de la mayoría.

Ocupa la Presidencia el Sr. Lizana.

En este estado de la sesión dispuso el Sr. Presidente reanudar la discusión sobre el dictamen a la Memoria de la Comisión provincial y acuerdos interinos de la misma. Usaron de la palabra en pro y en contra los Sres. García Avilés y Martínez Pareja, manifestando el primero que se adhería en un todo a lo expuesto por el Sr. Zamora en la sesión anterior y el Sr. Martínez Pareja como firmante del dictamen emitido sobre la Memoria significó que como no se impugnaba dicho documento no tenía necesidad de

defenderlo. Puestas a votación separadamente según había pedido el Sr. Zamora las adiciones o enmiendas que este señor tiene presentada al dictamen de la Comisión especial dió el siguiente resultado:

A la 1.ª que dice así: «Que la Memoria refleja el estado de la Administración provincial durante el período a que se refiere, pero ha estado apasionada y parcial en cuanto a los conceptos que expresa concernientes a la gestión del Sr. Presidente é injusta con los Sres. Diputados, al atribuirles responsabilidades que no tienen». Fué desechada por mayoría votando en favor de su admisión los Sres. Zamora y García Avilés.

A la 2.ª que dice así: Que los acuerdos interinos que constan en la relación unida a la Memoria, están justificados en el sentido de no tener carácter de argentes y no revestir la importancia necesaria para dar motivo a una reunión extraordinaria de esta Diputación y encontrándolos además ajustados a las prescripciones legales vigentes, estimo que deben ser aprobados excepción hecha de la gratificación concedida al personal que ha intervenido en los trabajos de la Comisión mixta, importante 2.265 pesetas, fundado esto en el estado de pobreza por que atraviesa la Diputación: ofreció la votación igual resultado que la anterior.

Seguidamente se puso a votación el dictamen de la Comisión especial y por mayoría quedó aquel aprobado y en su consecuencia la Memoria y los acuerdos interinos de la competencia de la Diputación que ha tomado aquella desde que se declaró terminado el período semestral hasta el 30 de Septiembre último.

El Sr. Zamora interesa se le dé certificación del acuerdo para interponer los recursos legales procedentes contra el relativo a la gratificación del personal por los servicios extraordinarios de quintas.

El Sr. Presidente consultó a la Diputación si se daban por terminadas las sesiones del presente período semestral, en atención a que no quedaban asuntos pendientes de despacho. El Sr. Zamora manifestó que pidió se trajesen sobre la mesa las cuentas de los gastos que por material deben tener rendidas las dependencias de esta Corporación, a contar desde 1905 por lo que ruega no se acuerde según propone la Presidencia hasta tanto que exponga lo que ha observado en las mismas y se discuta en cuanto afectar pueda a la ordenación de pagos como parte integrante de la relación de pagos publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al día 10 del actual.

El Sr. Presidente invita al Sr. Zamora a que conforme al Reglamento presente una proposición concretando su deseo y pueda discutirse la gestión del que habla en lo que afecta a la Ordenación de pagos.

Acto seguido se dió lectura a una proposición suscrita por los Señores Zamora, González y García Avilés que dice así:

«Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter a la Excelentísima Corporación la siguiente proposición:

1.º Que por la Excmo. Corporación se declare la necesidad de discutir ampliamente la gestión de la Ordenación de pagos, teniendo presente el estado demostrativo de las cantidades satisfechas de fondos provinciales en los nueve meses del actual ejercicio y en sus conceptos de corriente y resultas.

2.º Que como quiera que para discutir estos asuntos de tan vital interés para la marcha de la Diputación es de necesidad la ce-

lebración de las sesiones que restan de las señaladas por la Corporación, se acuerde la continuación de éstas para el siguiente día hábil.»

Después de breves palabras del Sr. Zamora, fué tomada en consideración y se pasó a discutirla. Usaron de la palabra los Sres. Zamora, González y Peña. El primero expuso que tenía que hacer graves cargos contra el Sr. Presidente y contra el Sr. Peña y que si no se celebraban las sesiones acordadas pudiera creerse que se trataba de ocultar las faltas de que adolecía la Administración provincial, pero que le quedaba el recurso de acudir a la prensa en donde diría cuanto tenía que exponer a la consideración de esta Corporación, el Sr. González se adhirió a lo expuesto por el Sr. Zamora. Se sometió a votación la primera parte de la proposición que fué aprobada por unanimidad; desechándose por mayoría la segunda parte de aquélla contra el voto de los Sres. González, García Avilés y Zamora.

El Sr. Peña propuso y la Diputación por mayoría acordó, que conforme con la primera parte de la proposición se discutiese cuanto fuere necesario la gestión del Ordenador de pagos y la suya como Vicepresidente de la Comisión provincial, pero en la presente sesión a la que se le daría toda la amplitud que fuese necesaria, y que si existieran responsabilidades exigir las inmediatamente; pero que sinó resultaban fundados los cargos quedaba en duda la honorabilidad de los aludidos durante el tiempo a que pretendía el Sr. Zamora durase la discusión. Los Sres. Zamora, García Avilés y González, votaron en contra.

El Sr. Presidente concedió la palabra al Sr. Zamora para que éste formulase los cargos que estimase oportunos. Este señor después de un detenido examen de las cuentas de los años 1905, 1906 y 1907, para pago de los gastos de material de Secretaría, Contaduría, Depositaria y Sección de Examen de cuentas, considera excesiva la cantidad que se invierte en este servicio; pide se forme expediente administrativo al Contador, censura la manera de justificar las consignaciones percibidas y dice que sinó se presentan al despacho por no tener estado para ello las cuentas generales se tengan presentes para cuando se remitan al Tribunal de Cuentas del Reino; excita a la Presidencia para que al no poder hacer la ordenación de pagos con la regularidad necesaria por no disponer de fondos para ello, atienda antes a vestir a los dementes que a pagar lo que por material se gasta en las oficinas de la Corporación. No habiendo quien usara de la palabra se dió por suficientemente discutido este asunto.

El Sr. Presidente preguntó si se estaba en el caso de dar por terminada la presente sesión y el período semestral, y acordado así se suspendió la sesión para dar lugar a que se extendiese este acta.

Una vez hecho ésto, continuó la sesión con la lectura de la presente que fué aprobada por unanimidad.

Se hace constar a los efectos que están prevenidos que han dejado de concurrir a la presente sesión los Sres. Martínez García (Médico), Carrasco, Carles, Carreño, Cendra y Ros.

Con lo que el Sr. Presidente declaró terminada la sesión y el presente período semestral.

El Presidente,
José Lizana.

El Diputado Secretario,
P. A.
José Ledesmaa.

MURCIA—Tip. de Juan Hernández